



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rieves en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rieves 30 junio 2014.-El Alcalde, (Firma Ilegible)

N.º 1.-5993